



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente 3/2017 de modificación presupuestaria por transferencia de crédito, distintas áreas de gasto del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Modúbar de la Emparedada, a 27 de junio de 2017.

El Alcalde,  
Rafael Temiño Cobia